

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 28 de abril de 2016.

El Consejo de Administración de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General de Accionistas para su celebración en **Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, Paso de la Castellana, nº 33**, el día 15 de junio de 2016 a las 12:00 horas (CET) en primera convocatoria, y al día siguiente, **16 de junio de 2016, a las 12:00 horas (CET)**, en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Habida cuenta de que podría no obtenerse el quórum de asistencia requerido por la legislación y los Estatutos Sociales para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se informa a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, propone a la Junta General de Accionistas la reelección de todos los consejeros con la excepción de Sir Martin Broughton y don César Alierta Izuel. Estos consejeros comunicaron al Consejo de Administración que, por motivos personales, no desean que su cargo se someta a reelección y que cesarán como consejeros de la Sociedad con ocasión de la Junta General de Accionistas. El Consejo agradece a Sir Martin Broughton y a don César Alierta su contribución al desarrollo de la Sociedad desde sus inicios.

Para cubrir estas dos vacantes, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, propone a la Junta General de Accionistas el nombramiento de don Marc Bolland y don Emilio Saracho Rodríguez de Torres como consejeros no ejecutivos independientes de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Aplicación del resultado y retribución al accionista:
 - a) Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
 - b) Retribución al accionista: aprobación de un dividendo complementario.

- 3.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 4.- Reelección de auditores:
 - a) Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social 2016.
 - b) Delegar al Consejo de Administración el establecimiento de los términos y condiciones de la reelección y remuneración de Ernst & Young, S.L. como auditor.
- 5.- Reelección y nombramiento de consejeros por el periodo estatutario de un año:
 - a) Reelección de don Antonio Vázquez Romero como consejero, con el carácter de consejero no ejecutivo independiente.
 - b) Reelección de don William Walsh como consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.
 - c) Reelección de don Patrick Cescau como consejero, con el carácter de consejero no ejecutivo independiente.
 - d) Reelección de don Enrique Dupuy de Lôme como consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.
 - e) Reelección de la Baronesa Kingsmill como consejera, con el carácter de consejera no ejecutiva independiente.
 - f) Reelección de don James Lawrence como consejero, con el carácter de consejero no ejecutivo independiente.
 - g) Reelección de doña María Fernanda Mejía Campuzano como consejera, con el carácter de consejera no ejecutiva independiente.
 - h) Reelección de don Kieran Poynter como consejero, con el carácter de consejero no ejecutivo independiente.
 - i) Reelección de Dame Marjorie Scardino como consejera, con el carácter de consejera no ejecutiva independiente.
 - j) Reelección de don Alberto Terol Esteban como consejero, con el carácter de consejero no ejecutivo independiente.
 - k) Nombramiento de don Marc Bolland como consejero, con el carácter de consejero no ejecutivo independiente.
 - l) Nombramiento de don Emilio Saracho Rodríguez de Torres como consejero, con el carácter de consejero no ejecutivo independiente.

- 6.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2015.
- 7.- Autorización, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del próximo año (o durante el periodo de quince meses contados desde la fecha de adopción de este acuerdo, si fuera menor), para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sus filiales, en los términos legalmente previstos y con sujeción a las siguientes condiciones: (a) el número máximo de acciones que podrán adquirirse en total será el que resulte menor entre el máximo permitido por la ley y el diez por ciento del capital social en la fecha de adopción de este acuerdo; (b) el precio mínimo que podrá pagarse por una acción será igual a cero; (c) el precio máximo que podrá pagarse por una acción será el que resulte mayor entre: (i) una cantidad igual a la resultante de incrementar en un cinco por ciento la cotización media de las acciones en la bolsa correspondiente en los cinco días hábiles inmediatamente anteriores a aquel en que se realice la operación; y (ii) el precio que resulte superior entre el precio de la última operación independiente y el precio más alto independientemente ofertado en las plataformas de negociación en el momento que se realice la operación; en cada caso, sin incluir gastos.
- 8.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del próximo año (o durante el periodo de quince meses contados desde la fecha de adopción de este acuerdo, si fuera menor), para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta: (a) un tercio del capital social en la fecha de adopción de este acuerdo (reduciéndose dicho importe en la cuantía en que se haya aumentado el capital social y en la cuantía máxima en la que sea necesario aumentar el capital social para la conversión o canje de valores emitidos al amparo del apartado (a) del Acuerdo 9º); y (b) un sexto adicional del capital social en la fecha de adopción de este acuerdo, en relación con una emisión con derechos (*rights issue*) con arreglo a las Normas de Cotización (*Listing Rules*) recogidas en la Parte IV de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del Reino Unido ("*Financial Services and Markets Act*") de 2000 (reduciéndose dicho importe en la cuantía en que se haya incrementado el capital social y en la cuantía máxima en que resulte necesario incrementarlo a efectos de la conversión o canje de valores emitidos en virtud del apartado (b) del Acuerdo 9º).
- 9.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del próximo año (o durante el periodo de quince meses contados desde la fecha de adopción de este acuerdo, si fuera menor), para emitir valores (incluyendo *warrants*) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad, hasta un límite máximo de 1.000.000.000 de euros o su equivalente en cualquier otra divisa, en el bien entendido de que la cifra total en que sea necesario ampliar el capital social para la conversión o canje de la totalidad de los referidos valores no podrá ser superior a: (a) un tercio del capital social en la fecha de adopción de este acuerdo (reduciéndose dicho importe en la cuantía en que se haya aumentado el capital social al amparo del apartado (a) del Acuerdo 8º); y (b) un sexto adicional del capital social en la

fecha de adopción de este acuerdo, en relación con una emisión con derechos (*rights issue*) con arreglo a las Normas de Cotización (*Listing Rules*) recogidas en la Parte IV de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del Reino Unido (“*Financial Services and Markets Act*”) de 2000 (reduciéndose dicho importe en la cuantía en que se haya aumentado el capital social al amparo del apartado (b) del Acuerdo 8º). Establecimiento de los criterios para la determinación de las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o el canje. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para desarrollar las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o canje de dichos valores, así como para acordar el aumento de capital social necesario para atender la conversión.

- 10.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital y las emisiones de valores convertibles o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de la autorización otorgada en los Acuerdos 8º y 9º, a efectos de emitir acciones ordinarias o valores convertibles o canjeables en el marco de una emisión con derechos (*rights issue*) con arreglo a las Normas de Cotización (*Listing Rules*) recogidas en la Parte IV de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del Reino Unido (“*Financial Services and Markets Act*”) de 2000 o, en cualesquiera otras circunstancias, con sujeción a un importe nominal máximo total de las acciones emitidas y aquellas que se emitan como resultado de la conversión o canje de los referidos valores del cinco por ciento del capital social en la fecha de adopción de este acuerdo.
- 11.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por los accionistas en esta Junta General de Accionistas, para elevarlos a público y para su interpretación, subsanación, complemento o ulterior desarrollo hasta el momento en que tenga lugar, en su caso, la preceptiva inscripción de los mismos.

El anuncio de convocatoria se publicará en los próximos días en la forma legal y estatutariamente establecida.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, este y las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid), en la Oficina del Accionista (IAG) (habilitada para tal efecto en la calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.iairgroup.com).

* * *

Álvaro López-Jorrín Hernández
Secretario del Consejo de Administración